

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

AUTORIZA PAGO PRIMER Y SEGUNDO GIRO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA D.S. 49 (V. Y .U), DE 2011, COMITÉ ECO-VILLA MOLINEROS, PROVINCIA DE COLCHAGUA, COMUNA DE PERALILLO COD. PROYECTO N° 74816, TOTAL BENEFICIARIOS 16.

RANCAGUA, 27 SEPT. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4047

VISTOS:

1. El D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones.
2. El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
3. Resolución Exenta N° 3909 de fecha 15.05.2012, llama a concurso para el otorgamiento de subsidios Habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva, con y sin proyecto habitacional, en el mes de junio del año 2012.
4. Resolución Exenta N° 7070 de fecha 31.08.2012, otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al Artículo 17 inciso quinto del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 a 16 familias que conforman el Comité de Vivienda Villa Molineros, de la comuna de Peralillo, de la Región del Libertador Bernardo O´higgins.
5. Resolución Exenta N° 921 de fecha 26.04.2019, sanciona término unilateral de contrato a fundación de viviendas HPH Chile, correspondiente al Proyecto Ecovilla Molineros de Peralillo, Programa de FSV-CNT.
6. Resolución Exenta N° 1701 de fecha 29.10.2021, otorga Subsidios Adicionales del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al Artículo 27, del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, a las familias del Proyecto "Comité Ecovilla Molineros", de la comuna de Peralillo, Región del L.G.B. O´higgins.
7. Resolución Exenta N° 2858 de fecha 26.11.2021, dispone homologación de Programa Fondo Solidario de Vivienda 174 (V. y U.) 2005, a Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. 49 (V. y U.) 2011 correspondiente al Proyecto de Vivienda Comité Eco-Villa Molineros, comuna de Peralillo.
8. Resolución Exenta N° 443 de fecha 17.02.2022, otorga nuevo plazo de vigencia a Subsidios Habitacionales Regidos por el DS N° 49 (V y U) año 2011, que aprueba reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, correspondiente a 16 familias del Proyecto Eco-Villa Molineros, Comuna de Peralillo.
9. Resolución Exenta N° 3723 de fecha 01.09.2022, rectifica Res. Ex. N° 921 de fecha 26 de abril del 2019.
10. Permiso de Edificación N° 128 de fecha 23.09.2011, I. Municipalidad de Peralillo.
11. Acta de la Comisión Técnica Evaluadora, de fecha 14.09.2021, Jefe Depto. Planes y Programas (S), Jefe Dpto. Jurídico, Jefa Dpto. OOHH Región de O´Higgins.
12. Contrato de Construcción de Proyectos Habitacionales, de fecha 15.11.2019, entre Comité de Vivienda Villa Molineros, Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Peralillo Rut. N° 69.091.500-6 y Sociedad de Transportes y Servicios Maval Ltda., Rut. N° 76.079.765-0.
13. Modificación de Contrato de construcción, de fecha 27.07.2020, entre Comité de Vivienda Villa Molineros, Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Peralillo Rut. N° 69.091.500-6 y Sociedad de Transportes y Servicios Maval Ltda., Rut. N° 76.079.765-0.
14. Modificación de Contrato de construcción, de fecha 15.03.2022, entre Comité de Vivienda Villa Molineros, Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Peralillo Rut. N° 69.091.500-6 y Sociedad de Transportes y Servicios Maval Ltda., Rut. N° 76.079.765-0.
15. Acta de Entrega de Terreno, de fecha 20.01.2022.
16. Inscripción de Hipoteca en favor de SERVIU (V. y U.), que rola a fojas 511, número 386, en el registro de Hipotecas del CBR de Peralillo, correspondiente al año 2022.

17. Inscripción de Prohibición en favor de SERVIU (V. y U.), que rola a fojas 269, número 261, en el registro de Prohibiciones del CBR de Peralillo, correspondiente al año 2022.

18. Certificado de Fianza N° B0105553 de fecha 10.01.2022, de MÁS AVAL Sociedad de Garantía Recíproca Rut. 76.079.342-6, por un monto de 476 U.F., con fecha de vencimiento 18.07.2023, pagadera a la vista a favor del SERVIU VI REGIÓN Rut. 61.818.000-K, garantía por del fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores de la obra del Proyecto Eco-Villa, Peralillo, Código N° 74816.

19. Estado de Pago **N° 1**, que autoriza un monto total a pagar de **2.603,1 UF**, desglosado en 2.435,1 con cargo a subsidio base y 168 UF con cargo al ahorro, acredita un avance físico de 13,69 % y un avance financiero de 13,12 %, emitido por Constructora, ITO y autorizado y visado por Supervisor de Obras, Encargada Sección de Vivienda y Ciudad y Jefe del Dpto. Técnico.

20. M3 estado de pago N° 1 de fecha 13-06-2022, firmado por encargado de obras, Ito Externo y Supervisor Serviu.

21. Estado de Pago **N° 2**, que autoriza un monto total a pagar de **2.281,8 UF**, con cargo a subsidio base, acredita un avance físico de 25,69 % y un avance financiero de 25,41 %, emitido por Constructora, ITO y autorizado y visado por Supervisor de Obras, Encargada Sección de Vivienda y Ciudad y Jefe del Dpto. Técnico.

22. M3 estado de pago N° 2 de fecha 17.06.2022, firmado por encargado de obras, Ito Externo y Supervisor Serviu.

23. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales N° 12546212, cuyo periodo de validez comprende el mes de agosto de 2022, el que da cuenta que las cotizaciones se encuentran al día.

24. Que, el giro de ahorro se realizará mediante ordinario enviado a Banco Estado, o a la institución bancaria pertinente.

CONSIDERANDO:

1. Que, la presente resolución es redactada en virtud que se solicita cargar incremento, el cual se trata de un proyecto es migrado desde D.S. 174 al D.S. 49 y no es posible visualizar Proyecto en Umbral y se envía un requerimiento N° 1012664 de fecha 09.09.2022

2. Que, una vez resuelto el requerimiento citado en considerando 1. de la presente resolución, se procederá a regularizar el estado de pago en Sistema de Pagos de Subsidios (SPS).

3. Resolución Exenta a Registro N° 8 de fecha 01.10.2021, revocase a contar de esta fecha la Resolución Exenta N° 2170 del año 2010 y Resolución Exenta N° 4073 del año 2014 emitidas por SERVIU O'Higgins, en todas sus partes y delegase las funciones o acciones del servicio que a continuación se indican en los funcionarios que se señalan.

4. Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

5. Ley de Presupuesto N° 21.395 para el sector público año 2022.

6. Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021,

todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1. PÁGUESE y GÍRESE a Sociedad de Transportes y Servicios Maval Ltda., Rut. 76.079.765-0, un monto total de 4.716,9 UF, con cargo Subsidios del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.**
- 2. IMPÚTESE el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución a los recursos dispuestos, en el presupuesto vigente, para el Programa Fondo Solidario Elección de Vivienda.**

2.260,78 U.F. al ítem 33 – 01 – 133 - 002 año 2012

2.456,12 U.F. al ítem 33 – 01 – 133 - 002 año 2021

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

"por orden del Sra. Directora (S)

**PAOLA ARAYA LEE
JEFA DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES**

ALE/PAL/JBA

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU RANCAGUA
- DEPTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL SERVIU RANCAGUA
- SECCIÓN DE PAGOS SERVIU RANCAGUA
- SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO SERVIU RANCAGUA
- SECCIÓN OFICINA DE PARTE SERVIU RANCAGUA
- CAJA SERVIU RANCAGUA